

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.

SOLICITANTE: OCTAVIO QUINTANA CORREA C.C. 14.947.703

RADICACIÓN: 760014003007202200782-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la abogada ILSE POSADA GORDON, el Juzgado.

RESUELVE:

ABSTENERSE de aceptar la renuncia del poder presentada por la Dra. ILSE POSADA GORDON, toda vez, que con el documento aportado no se acredita que se haya entregado la renuncia al poderdante, art. 76 Inc.4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2392df17b0315997c9f3007e950f63d381c2069d130ede88b346007254b03dea**

Documento generado en 25/11/2022 02:32:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>